

Quillota, 18 de Mayo de 2022 Alcaldía decretó hoy lo que sigue: D.A. NUM: 6133 /VISTOS:

- 1. Ordinario Nº2094 de fecha 20 de abril de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de LAURA DANTON HERNÁNDEZ, cedula de Identidad N°17.950.187-2, MÉDICO CIRUJANO;
- 2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº712 de fecha 01 de abril de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud:
- 4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud:
- 5. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 2024 de fecha 02 de Julio del 2021;
- 6. D.A. N°6420 de 04 de agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
- 7. Resolución Nº178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
- 8. La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad Nº8.477.743-9 y LAURA DANTON HERNÁNDEZ, cedula de identidad Nº17.950.187-2, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Calle Francisco Bilbao Nº105, Viña del Mar, para realizar servicios profesionales en Complejo Clínico Asistencial Docente Bulnes.

**SEGUNDO:**PÁGUESE la cantidad de \$21.220 (veintiún mil doscientos veinte pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 23:59:59 hrs., \$23.522 (veintitrés mil quinientos veintidós pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes de 00:00 a 08:00 hrs. y los días sabados, domingos y festivos de 08:00 a 20:00 hrs, \$28.689 (veintiocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sabados, domingos y festivos de 20:00 a 08:00 hrs. Con cargo al programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) Los servicios se desarrollarán desde el 01 de abril de 2022 hasta 31 de diciembre de

**TERCERO:** ADOPTE La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

IDAD A

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

2022.